C/2024/5905

27.9.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11728 – CVC / CD&R / EPICOR)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/5905)

1. El 20 de septiembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CVC Escape Holdings (DE) LP («CVC Escape», Estados Unidos), bajo el control en última instancia de CVC Capital Partners plc («CVC», Jersey), y

— Clayton, Dubilier & Rice Fund X («CD&R Fund X», Estados Unidos), bajo el control de Clayton, Dubilier & Rice LLC («CD&R», Estados Unidos), y

— EPICOR, Inc. («EPICOR», Estados Unidos), actualmente bajo el control exclusivo de CD&R.

CVC y CD&R adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Epicor.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— CVC asesora y/o gestiona fondos de inversión que participan en varias empresas con actividades en diversos sectores a escala mundial.

— CD&R es un grupo de servicios de inversión de capital inversión con sede en los EE. UU. que origina, estructura y opera como principal inversor de capital privado en operaciones de compra, inversiones minoritarias estratégicas y otras inversiones estratégicas, y

— Epicor es un proveedor mundial de programas y servicios informáticos de aplicación empresarial centrados en las pequeñas y medianas empresas de los sectores de la fabricación, la distribución, la venta al por menor, la automoción y los suministros para la construcción.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11728 – CVC / CD&R / EPICOR

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË